PINE LAKE ELEMENTARY SCHOOL

16700 SW 109TH AVE
MIAMI, FL 33157
305-233-7018

ETHEL F. BECKFORD PLC

16929 SW 104th AVE
MIAMI, FL 33157
305-238-5194

Sitio web: http://pinelake.dadeschools.net/

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade

La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade, Florida

Sra. Mari Tere Rojas, Presidenta

Sr. Danny Espino, Vicepresidente

Sr. Roberto J. Alonso

Sra. Lucía Báez-Geller

Dra. Dorothy Bendross-Mindingall

Sra. Mary Blanco

Sra. Monica Colucci

Dr. Steve Gallon III

Sra. Luisa Santos

Asesor Estudiantil

Zahara-Marie Ronizi

SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS
Dr. José L. Dotres

OFICINA DE LIDERAZGO Y DESEMPEÑO ESCOLAR
Dr. John Pace III
DIRECTOR EJECUTIVO DE OPERACIONES

Declaración de visión

Estudiantes inspirados, valorados, educados y empoderados que prosperan dentro y fuera del aula.

Declaración de objetivos

Proporcionar experiencias de aprendizaje relevantes que fomenten la curiosidad de por vida y permitan a TODOS los estudiantes alcanzar su máximo potencial académico, personal y cívico.

Valores

Excelencia *- Perseguimos los más altos estándares en logros académicos y desempeño organizacional.*

Equidad *- Fomentamos un ambiente que sirve a todos los estudiantes y aspira a eliminar la brecha de rendimiento.*

Enfoque estudiantil *- Nos enfocamos en satisfacer las diversas necesidades de nuestros estudiantes y apoyarlos para que alcancen su potencial.*

Innovación *- Fomentamos la toma de riesgos, la creatividad y la adaptabilidad a nuevas ideas y métodos que apoyarán y elevarán el aprendizaje de los estudiantes.*

Responsabilidad *- Celebramos nuestros éxitos, aprendemos de nuestros fracasos y aceptamos los desafíos mientras nos esforzamos por mejorar continuamente.*

Satisfacción *- Aceptamos a las personas por lo que son, las alentamos a relacionarse entre sí de manera auténtica y cultivamos ambientes acogedores que promueven la diversión y la emoción.*

TABLA DE CONTENIDOS

Mensaje del director

Declaración de la misión de la escuela

Lista de profesores

Información de la escuela
- Horario de la campana
- Cierre de sesión temprano
- Llegada tardía
- Política de Escuelas de Objetos Perdidos
- Horarios de apertura y cierre de las escuelas

Fechas importantes
- Noches de Regreso a Clases - Casa Abierta
- Informe de progreso provisional y distribución de boletas de calificaciones
- Calendario escolar de eventos

Programas Académicos – Plan de Progresión Estudiantil (SPP)

Programa de cuidado antes / después de la escuela y programa de enriquecimiento de la escuela intermedia después de la escuela

Traiga sus propios dispositivos (BYOD)

Prevención del acoso escolar

Clínica

Cierre de clases

Programa Integral de Servicios Estudiantiles

Discriminación/Acoso

Despido
- Bicicletas/Monopatines
- Despido en días lluviosos
- Recogida de entrega de estudiantes

TABLA DE CONTENIDOS

EESAC

Información de contacto de emergencia

Excursiones

Deberes

Atletismo Interescolar / Intramuros (según corresponda)

Apoyo LGBTQ

Ambiente a la hora de comer

- Desayuno gratis
- Programa de almuerzo gratis/a precio reducido
- Precios de las comidas
- PAYPAMS
- Alergias al maní / Escuela libre de maní

Servicios de salud mental

Boletín de Noticias

Kits de herramientas para padres

- Kit de herramientas para el regreso a clases

Programas de Prekindergarten

Protocolos para abordar las inquietudes

Colaboración público-privada

Receso

TABLA DE CONTENIDOS

Seguridad y protección

- Plan de Operaciones de Emergencia
- Simulacros de incendio
- Simulacros de emergencia
- Procedimientos de confinamiento
- Evaluaciones de amenazas
- Visitantes

Actividades/Clubes Escolares

Centro Escolar de Instrucciones Especiales (SCSI) (según corresponda)

Proceso de fotos de la clase escolar

Transporte escolar

Educación Especial/Sección 504

Registros de estudiantes

Centros de Éxito Estudiantil

La Academia de Padres

Verificación de residencia

Programa de Voluntariado

Apéndice A - Calendarios escolares

Apéndice B – Estatutos de Florida y Políticas de la Junta Escolar

Apéndice C – Divulgación en el momento del registro

Apéndice D – Cartel de discriminación/acoso

Mensaje del Director

Estimados padres y/o tutores:

¡Es un placer darle la bienvenida a usted y a su hijo a Pine Lake Elementary para el año escolar 2023-2024! Este año será emocionante y desafiante para cada uno de nosotros. La administración y el personal están entusiasmados con las tremendas oportunidades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo. También nos complace que nos haya elegido para proporcionar a su hijo los servicios educativos requeridos.

Este **Manual para padres/estudiantes**, que está recibiendo hoy, contiene mucha información valiosa. Le pedimos que usted y su(s) hijo(s) lean este importante documento y discutan su contenido. Le llegará información adicional en varias ocasiones durante el año escolar.

Espero conocer a cada uno de ustedes durante el transcurso de este año escolar. Los invito a unirse al personal de la escuela en nuestro esfuerzo por proporcionar una educación sobresaliente para cada niño. ¡Al trabajar juntos, podemos hacer de Pine Lake Elementary una escuela donde cada niño logre el éxito!

Gracias por su cooperación y la oportunidad de servirle.

Sinceramente

Crystal Coffey, Directora

Escuela Primaria Pine Lake/Ethel F. Beckford PLC

"HOGAR DE LOS PANDAS"

¡Proporcionar a los estudiantes instrucción relevante y rigurosa para ayudarlos a crecer!

Declaración de visión

Estamos comprometidos con la excelencia académica y la conciencia mundial.

Declaración de objetivos

Brindamos educación de la más alta calidad para que todos nuestros estudiantes estén capacitados para liderar una vida productiva y satisfactoria como aprendices de por vida, ciudadanos responsables, y protectores de nuestro medio ambiente global.

Valores fundamentales

Los valores fundamentales de Pine Lake Elementary son:
Excelencia, Integridad, Equidad y Ciudadanía.

Mascota de la escuela
Oso panda

Alma Mater

El día ha amanecido, y el sol brilla, los niños se despiertan y los pájaros cenan. Entonces, comencemos a aprender; Para que nuestras mentes no se desvíen. Entonces, vayamos a la escuela, donde los maestros gobiernan el día. Es hora de ser más inteligente y aprender algo grandioso, es un día glorioso y brillante; aquí en Panda Land.

Escuela Primaria Pine Lake

Lista de profesores

2023-2024

Nombre de los profesores	**Nivel de grado**	**Asignatura impartida**
Valerie Mills-Stuart	Kindergarten	Todas las asignaturas
Zalina Gaguieva	Kindergarten	Todas las asignaturas
Ivon Ayala	Primer Grado	Todas las asignaturas
Susan Iturralde	Primer Grado	Todas las asignaturas
Christine Astringer	Segundo Grado	Matemáticas y Ciencias
Hawatha Rahming-Climas	Segundo Grado	Lectura ELA, Escritura ELA y SS
Cynthia Johnson	Tercer Grado	Lectura ELA, Escritura ELA y SS
Pam Montgomery	Tercer Grado	Lectura ELA, Escritura ELA y SS
Althea Baksh	Tercer Grado	Matemáticas y Ciencias
Sharon Williams	Cuarto Grado	Lectura ELA, Escritura ELA y SS
Jane Macaspac	Cuarto Grado	Matemáticas y Ciencias
Sakeeta Mohabir	Quinto Grado	Lectura ELA, Escritura ELA y SS
Angela Tidwell	Quinto Grado	Matemáticas y Ciencias
TBA	ESE K-2	ELA Lectura y Matemáticas
Beverly Gibbs	ESE 3-5	ELA Lectura y Matemáticas
Rachael Shaw	K-5 dotado	Matemáticas y Ciencias
Michelle Arias	K-5	Profesor líder de Magnet
Sara Zajic	K-5	Profesor de Ciencias Magnet
Pat Collins	K-5	Entrenador de lectura
Yolanda Muñoz	K-5	Entrenador de Matemáticas
Ana Figueroa	K-5	Soporte ESOL
Carlos Caro	2-5	Educación física
Lourdes Morata	2-5	Música
Renee Mills	2-5	Arte
Luz Scheidt	K-5	Consejero
Shirley Acle	K-5	Intervencionista

Escuela Primaria Pine Lake @ Ethel F. Beckford PLC

16929 SW 104 Avenue Miami, Florida 33157

Tel: 305-238-5194-Fax: 305-238-0397

202 3-202 4 **Curso escolar**

Lista de personal

Nombre de los profesores	**Nivel de grado**	**Programa**
	Maestro	
Sra. Sandra Lane	Profesor PK ESE	ESE-Reverse Mainstream
Sra. Nancy Velázquez	PK	Título I VPK
Sra. Sara Acosta	Educador asociado de Head Start 3	Combinación de Head Start para niños de 3 y 4 años
Sra. Omara Ramos	Educador asociado de Head Start 1	Head Start
TBA	Maestro de Head Start 2	Head Start
Sra. Tammy Vales	Head Start 1 Paraprofesional	Head Start
TBA	Head Start 3 Paraprofesional	Head Start
Sra. Myrtis Smith	Head Start 2 Paraprofesional	Head Start
Sra. Julie Dávila	Título 1 Pre K Paraprofesional	Título I
Sra. Yudit Pérez	Pre K ESE paraprofesional	
Mrs. Sandra Cue	Subdirector	
Sra. S. Cobb	Asistente de oficina por hora	
Sra. Catherine Wooden	Asistente de oficina	
Sra. Twanda Ballard	Monitor de seguridad a tiempo completo	
M.r. Alfonso Parrish	Custodio Principal	
Mrs. Jenny Cepeda	Asistente Satélite Gerente de Cafetería	

Horario de la campana

Grados	Hora de llegada	Tiempo de salida Lunes/Martes/Jueves /Viernes	Tiempo de salida los Miércoles
Head Start	8:20	3:05	3:05
VPK	8:20	1:50	1:50
Kindergarten y Primer Grado	8:20	1:50	1:50
Segundo-Quinto Grado	8:35	3:05	1:50

Cierre de sesión temprano

- La liberación temprana de los estudiantes causa una interrupción en el rendimiento académico de todos los estudiantes y puede crear problemas de seguridad. Ningún estudiante será liberado dentro de los últimos treinta (30) minutos del día escolar a menos que lo autorice el Director o la persona designada por el Director (es decir, emergencia, enfermedad).

Llegada tardía

- Los estudiantes que llegan tarde a la escuela deben presentarse en la Oficina de Asistencia para asegurar una admisión. La tardanza excesiva puede resultar en la pérdida de privilegios, detención, conferencia de padres y / o suspensión.

Política de Escuelas de Objetos Perdidos

- Una caja de objetos perdidos se encuentra en la cafetería.

Fechas importantes

- **Noches de regreso a clases – Casa abierta (según corresponda)**

Nivel escolar	Fecha de la escuela
Centro de Aprendizaje Primario	agosto 30, 2023
Centros Elementales K-8	agosto 30, 2023

- **Informe provisional sobre la marcha de los trabajos y distribución de la libreta de calificaciones**

Período de calificación	Distribución del informe provisional sobre la marcha de los trabajos	Distribución de boletas de calificaciones
1	septiembre 22, 2023	noviembre 9,2023
2	diciembre 1,2023	febrero 2, 2024
3	febrero 23, 2024	abril 26, 2024
4	17 de mayo de 2024	junio 21, 2024

- **Calendario escolar de eventos:** Los calendarios mensuales irán a casa detallando todos los eventos.

Programas Académicos – Plan de Progresión Estudiantil (Student Plan Progression, SSP por sus siglas en inglés), Política de la Junta Escolar 5410

Proporciona orientación a maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde kindergarten hasta el grado 12 y educación para adultos. La información presentada en este documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las Reglas y Políticas de la Junta Estatal de Educación establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

Programa de cuidado antes / después de la escuela y programa de enriquecimiento de la escuela intermedia después de la escuela
Para aquellos padres que están considerando regresar al trabajo y/o están trabajando actualmente, hay 224 programas de cuidado antes y después de la escuela de bajo costo que sirven a estudiantes de primaria y del Centro K-8 y 62 programas de enriquecimiento después de la escuela intermedia que ayudan a los estudiantes de secundaria en todo el distrito escolar del condado de Miami-Dade. Cada uno de estos programas cuenta con instructores certificados por el estado, gerentes de programas certificados por el estado o líderes de actividades certificados por el estado que están preparados para enriquecer y expandir la experiencia después de la escuela de los estudiantes a los que sirven.

Este año, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade ofrecerán 286 programas después de clases en días escolares. Se proporcionarán programas de cuidado antes de la escuela según sea necesario.

Los programas de cuidado después de la escuela se llevan a cabo desde el momento de la salida de la escuela hasta las 6:00 p.m. Los programas de cuidado antes de la escuela comienzan aproximadamente una hora antes de que comiencen las clases. El campamento de verano opera de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Los padres deben consultar con la escuela de su hijo para conocer las horas de inicio específicas.

Todos los programas de cuidado después de la escuela ofrecen actividades planificadas, que incluyen asistencia con la tarea, juegos interiores y exteriores, artes y manualidades, merienda y diversas actividades recreativas. Muchos programas ofrecen tutoría de lectura y matemáticas, música, cerámica, ajedrez, teatro y otras clases diseñadas para proporcionar a los participantes una variedad de experiencias educativas y de enriquecimiento. Los programas de cuidado antes de la escuela proporcionan actividades supervisadas y tranquilas para los estudiantes.

El costo de la atención después de la escuela primaria y K-8 es de $ 40 por semana; el costo del enriquecimiento de la escuela intermedia después de la escuela es de $40 por semana; el costo de la atención antes de la escuela es de $ 20 por semana y el costo del campamento de verano es de $ 100.00 por semana. Estos programas son ofrecidos por uno de siete proveedores:

- Director de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade Operado Antes de los Programas Extracurriculares
- Asociación Cristiana de Hombres Jóvenes (YMCA)
- Asociación Cristiana de Mujeres Jóvenes (YWCA)
- Asociación Cristiana Familiar de América (FCAA)
- Sunshine After-School Child Care (SASCC)
- South Florida After-School All Stars (SFASAS) Sunshine After-School Child Care (SASCC)

Traiga su propio dispositivo (Bring Your Own Device, BYOD)
Bring Your Own Device permite a los estudiantes, padres, personal e invitados integrar la utilización de dispositivos tecnológicos en momentos específicos durante el día de instrucción para mejorar la experiencia de aprendizaje. Ejemplos de los tipos de tecnología que se pueden utilizar son computadoras portátiles / tabletas con Windows, tabletas Android y iPads.

Prevención del acoso escolar
Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade se comprometen a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y, por lo tanto, todas las acusaciones de intimidación / acoso se toman en serio. Cuando le preocupe la intimidación o los comportamientos de acoso, comuníquese con el maestro de su hijo de inmediato. Puede informar verbalmente sus inquietudes y / o completar el Formulario de denuncia de intimidación y acoso. Si el problema persiste, notifique al director de la escuela. También puede comunicarse con la Línea de Ayuda de Intimidación / Acoso, atendida por el personal de la División de Servicios Estudiantiles en la oficina del Distrito. Puede comunicarse con ellos al 305-995-CARE (2273). La línea de ayuda cuenta con personal de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a

viernes. La información puede proporcionarse de forma anónima. Puede encontrar información adicional sobre la intimidación y el acoso en el sitio web de Servicios Estudiantiles .

Clínica
La clínica está ubicada en la oficina principal y albergará a una enfermera una vez a la semana.

Cierre de clases
El cierre de emergencia de una escuela por cualquier causa, como el clima o en la que la seguridad de las personas pueda estar en peligro, es solo a discreción del Superintendente de Escuelas.

Programa de Escuela Comunitaria
El Programa de Escuelas Comunitarias ofrece una oportunidad para que el sistema de escuelas públicas determine las necesidades de la comunidad y proporciona un mecanismo para satisfacer esas necesidades. El plan de estudios del Programa de Escuela Comunitaria es tan amplio y variado como las necesidades de la comunidad a la que sirve. Las escuelas comunitarias ofrecen programas que se financian con cuotas, matrícula, subvenciones y donaciones, en sitios de escuelas comunitarias, en centros para adultos, en programas satélites y en ubicaciones de escuelas no públicas fuera del campus en todo el condado de Miami-Dade.

Cada uno de los 39 Centros de Educación Comunitaria ofrece clases para personas de todas las edades, niveles de habilidad y capacidades lingüísticas. Los estudiantes que se inscriben en clases de idiomas o computación tienen la oportunidad de mejorar las habilidades laborales necesarias para satisfacer las demandas del mundo actual. Anualmente, miles de personas han aprovechado estas oportunidades recreativas y educativas, y si un individuo o grupo desea adquirir una nueva habilidad específica, las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden trabajar con cada uno para crear una clase que se adapte a las necesidades de todos los intereses.

Para obtener información más específica sobre los programas de Educación Comunitaria y Cuidado Antes y Después de la Escuela de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade o los programas de Enriquecimiento Escolar Intermedio después de la escuela, ingrese a nuestro sitio web en: www.dadecommunityschools.net o llame al Sr. Victor Ferrante, Director Ejecutivo al 305-817-0014.

Programa Integral de Servicios Estudiantiles
La División de Servicios Estudiantiles implementa el Programa de Servicios Integrales para Estudiantes, sirviendo a estudiantes desde Pre-K hasta Adultos. A través de esfuerzos de colaboración con agencias comunitarias, las necesidades académicas, personales/sociales y de desarrollo profesional de los estudiantes se abordan a través de un enfoque basado en el equipo. Un equipo integrado de profesionales de Servicios Estudiantiles capacitados de manera única brinda servicios directos a los estudiantes. Estos servicios se enfocan en la eliminación de barreras sociales y emocionales que inhiben el éxito académico de los estudiantes y preparan a los estudiantes para estar listos para la universidad y la carrera. El Programa de Servicios

Integrales para Estudiantes apoya el rendimiento estudiantil a través de servicios efectivos de prevención, intervención y respuesta a crisis. Para obtener más información, comuníquese con Martha Z. Harris, Directora Administrativa, División de Servicios Estudiantiles, al 305-995-7338.

Discriminación/Acoso

La Junta Escolar tiene una prohibición contra la discriminación y el acoso basado en la edad, el estado de ciudadanía, el color, la discapacidad, el origen étnico o nacional, la Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), el género, la identidad de género, la información genética, la preferencia lingüística, el estado civil, las creencias políticas, el embarazo, la raza, la religión, las represalias, el acoso sexual, la orientación sexual, los antecedentes sociales / familiares y cualquier otra base prohibida por la ley. Se alienta a los estudiantes a informar de inmediato los incidentes de conducta discriminatoria o acosadora a su director o a la Oficina de Cumplimiento de los Derechos Civiles (CRC) para que la conducta pueda abordarse antes de que se vuelva grave, generalizada y persistente. Para obtener más información, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite http://hrdadeschools.net/civilrights. La Junta Escolar también ha adoptado una política contra la intimidación y el acoso con intimidación definida por la ley estatal como infligir daño físico o angustia psicológica sistemática y crónicamente a uno o más estudiantes. Las quejas de intimidación deben ser reportadas al director con prontitud.

Hora de Salida

- **Despido en días lluviosos**
  Durante el día lluvioso, los padres deberán estacionarse y entrar en el frente de la escuela para recoger a los estudiantes.
- **Recogida y Entrega de estudiantes**
  Entregue a: los estudiantes en la parte delantera de la escuela. Un guardia de seguridad estará presente para reunirse con los estudiantes y asegurarse de que entren al edificio.
  Recogida: la recogida de los padres se llevará a cabo en la parte delantera de la escuela. La seguridad y los maestros supervisarán a los estudiantes que caminan hacia sus autos. Los padres no deben dejar sus autos en la línea de recogida de los padres. Si necesita estacionamiento, estacione en el estacionamiento para padres, ubicado detrás del estacionamiento de maestros.

Salida temprana

En el caso de padres divorciados o separados, el padre que se inscribe deberá indicar en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante la (s) persona (s) a quien el estudiante puede ser entregado durante el día escolar.

EESAC

El Consejo Asesor de Excelencia Educativa (EESAC, por sus siglas en inglés) es el único órgano responsable de la toma de decisiones finales en el centro en relación con la implementación de los componentes del Plan de Mejora Escolar. La función de la EESAC es reunir a todas las partes interesadas e involucrarlas en un papel auténtico en las decisiones que afectan la instrucción y la entrega de programas. Los Consejos Asesores Escolares de Excelencia Educativa (EESAC, por sus siglas en inglés) y otras reuniones de asesoramiento celebradas por las escuelas están disponibles en el Directorio de Reuniones de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade.

Ascensor

El ascensor de la escuela debe ser utilizado por personas discapacitadas o lesionadas y que no pueden usar las escaleras.

Información de contacto en caso de emergencia

Los formularios de datos de emergencia para estudiantes se distribuyen durante la primera semana de clases. Se espera que los estudiantes traigan los formularios a casa y los presenten a sus padres / tutores. El formulario debe ser cuidadosamente completado y devuelto. La información proporcionada en los Formularios de Datos de Emergencia para Estudiantes permitirá al personal de la escuela comunicarse con el padre / tutor inmediatamente en caso de una emergencia. Los padres/tutores que proporcionen un número de teléfono celular recibirán mensajes de texto en caso de que surja una emergencia. Los estudiantes solo pueden ser liberados de la escuela a las personas enumeradas en el formulario después de presentar una identificación con fotografía. Ninguna persona, aparte del personal de la escuela, tendrá acceso a la información presentada. Cualquier padre divorciado o separado que impugne la información en el Formulario de datos de estudiante de emergencia puede solicitar ayuda del tribunal que rige sus asuntos de divorcio, separación o custodia para obligar al padre que se inscribe a revisar la información.

Excursiones

Todas las excursiones deben ser aprobadas por el director y el Superintendente de la Región. La participación en excursiones requiere que el estudiante presente un formulario de excursión firmado por el padre / tutor a su(s) maestro(s) por adelantado. El Distrito continúa siguiendo la pandemia, como COVID-19, la orientación de salud y seguridad de los funcionarios / expertos de salud locales, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) y el Departamento de Educación de Florida. La aprobación de viajes fuera del país / fuera del estado puede depender de esta guía.

Deberes y Tareas

Se alienta a los directores a trabajar con los maestros y los padres para implementar las pautas que se encuentran en la Política de tareas 2330. Los maestros están obligados a proporcionar a los estudiantes tareas de recuperación una vez que la ausencia ha sido excusada; Sin embargo, es responsabilidad del estudiante solicitar las tareas del maestro (s).

Actividades Atléticas Inter escolares
La División de Atletismo, Actividades y Acreditación trabaja con las escuelas de las M-DCPS para proporcionar a los estudiantes oportunidades de participar en atletismo en varios niveles. Los programas deportivos se ofrecen en los centros K-8, escuelas intermedias y escuelas secundarias. En las escuelas intermedias, el atletismo consiste en programas intramuros e interescolares. A nivel de escuela secundaria, los programas interescolares se ofrecen en la mayoría de las escuelas secundarias superiores.

Para participar en atletismo interescolar a nivel de escuela intermedia, un estudiante debe tener un GPA de 2.00 en conducta y académicos para participar. Sus padres deben firmar el Certificado de Consentimiento y Liberación de Responsabilidad del Programa Atlético de las Escuelas Intermedias de las M-DCPS. Para participar en atletismo interescolar a nivel de escuela secundaria, se requiere un GPA de 2.00 en conducta y académicos, excepto para el estudiante de primer año entrante. Todos los participantes deben comprar un seguro deportivo y / o de fútbol para participar y deben tener un formulario físico actual en el archivo. Un estudiante de educación en el hogar debe registrar su intención de participar en actividades extracurriculares interescolares como representante de la escuela antes de participar.

Los padres y el estudiante también deben firmar el Contrato de Participación Estudiantil en Competiciones o Actuaciones Interescolares. El Distrito también tiene políticas relacionadas con la transferencia de estudiantes y la participación en atletismo. Si un padre tiene preguntas sobre estas políticas, debe comunicarse con la División de Atletismo, Actividades y Acreditación.

Respeto a LGBTQ
La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade ha adoptado políticas integrales contra la discriminación y la intimidación que requieren que todos los estudiantes sean tratados con respeto, independientemente de sus características únicas, incluida la orientación sexual o la identidad de género. Todos los estudiantes tienen derecho a aprender en un ambiente escolar seguro y tolerante y las escuelas tienen la responsabilidad de proporcionar un ambiente seguro y no discriminatorio para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes transgénero y no conformes con el género. Las M-DCPS han establecido la Red de Estudiantes Aliados por la Equidad (SAFE, sigla en inglés) con enlaces en cada escuela que están capacitados para asegurar que todos los estudiantes tengan acceso equitativo a todos los aspectos de la vida escolar de manera que preserven y protejan su dignidad. Los recursos de la Red SAFE para estudiantes, educadores, padres y familias se pueden encontrar en
http://studentservices.dadeschools.net/#!/fullWidth/3675

Ambiente a la hora de comer
La hora del almuerzo escolar debe ser una oportunidad para fomentar un estilo de vida saludable, promover la socialización que afectará los comportamientos tempranos.

El Departamento de Alimentos y Nutrición sirve comidas saludables todos los días. Visite nutrition.dadeschools.net para obtener detalles sobre menús, programas y servicios.

- **Comidas gratuitas para estudiantes**

Todos los estudiantes recibirán desayuno y almuerzo gratis para el año escolar 2023-2024.

- **Aplicación de comida gratis/reducida**

Si bien todos los estudiantes recibirán todas las comidas sin cargo, la solicitud de comidas gratuitas / reducidas todavía está disponible ya que otros beneficios pueden estar afiliados con el estado gratuito / reducido de un individuo. Se alienta a los padres de nuevos estudiantes y aquellos que han tenido un cambio en los ingresos familiares desde el año pasado a completar una solicitud en línea en el sitio web del Departamento de Alimentos y Nutrición en freeandreducedmealapp.dadeschools.net Se publicará un folleto del programa de comidas escolares que informa a los padres sobre la información del programa de comidas en el sitio web de la escuela.

- **Precios de las comidas**

Desayuno	Almuerzo
Todos los estudiantes sin cargo	Todos los estudiantes sin cargo
Adultos $3.00	Adultos $5.00

- **Alergias al maní / Escuela libre de maní**

  Los padres / tutores deben notificar al director de la escuela de cualquier alergia u otra condición médica que tenga su hijo y solicitar los formularios apropiados para completarla.

- **Servicios de salud mental**

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade establecieron el Departamento de Servicios de Salud Mental para garantizar la coordinación de los recursos y servicios escolares y comunitarios para apoyar las necesidades específicas de salud mental de los estudiantes. Los programas implementados proporcionan iniciativas de prevención y también servicios para estudiantes con problemas de salud mental preexistentes. Para obtener ayuda, comuníquese con la escuela de su hijo, la línea de asistencia para padres al (305) 995-7100 o visite http://www.mentalhealthservices.dadeschoools.

Kits de herramientas para padres

Visite http://toolkit.dadeschools.net para obtener información sobre el regreso a la escuela. Tenga en cuenta que, para la apertura del año escolar 2020-2021, el sitio lo dirigirá a http://reopening.dadeschools.net para obtener la información más actualizada.

Programas de Prekindergarten

Las M-DCPS ofrecen una variedad de programas de prekindergarten en todo el Distrito. Los padres deben comunicarse con su escuela de origen para conocer las opciones disponibles para los estudiantes de Pre-K. Para obtener información adicional sobre VPK o los programas Head Start/Early Head Start, los padres pueden comunicarse con el Departamento de Programas de la Primera Infancia al 305-995-7632. Para obtener información sobre los programas de Pre-K ESE, los padres deben comunicarse al 305-271-5701. Los padres también pueden acceder a la información en earlychildhood.dadeschools.net.

Protocolo para abordar las preocupaciones de los padres

Los padres generalmente pueden dirigir sus quejas o inquietudes a la administración de la escuela, que puede ser seguida por la revisión del departamento de la Región y el Distrito por corresponda. Para asuntos que involucran a un maestro o clase individual, el padre / tutor dirija sus inquietudes a las siguientes personas en el orden a continuación.

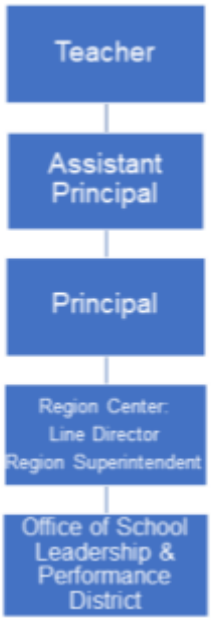

Colaboración público-privada
Las solicitudes de personal de instrucción privado para colaborar con el personal de instrucción pública en el entorno educativo deben dirigirse al Director para la aplicación de los procedimientos del Distrito.

Receso
El recreo es un tiempo de juego supervisado y no estructurado donde los niños tienen opciones, desarrollan reglas para el juego y liberan energía y estrés. El recreo se llevará a cabo al aire libre cuando el clima lo permita. En caso de inclemencias del tiempo, se llevarán a cabo actividades apropiadas de recreo en interiores.

Las escuelas deben proporcionar al menos 100 minutos de recreo de juego libre supervisado, seguro y no estructurado cada semana para los estudiantes desde kindergarten hasta el grado 5, de modo que haya al menos 20 minutos consecutivos de recreo de juego libre por día.

Seguridad y protección

- Plan de Operaciones de Emergencia

La seguridad de los estudiantes y empleados es una preocupación primordial del Sistema de Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS). El Plan de Operaciones de Emergencia (EOP) fue creado para proporcionar al personal escolar las habilidades de liderazgo necesarias y el conocimiento necesario para responder a incidentes críticos u otras emergencias relacionadas que puedan ocurrir en nuestras escuelas / comunidad. Todas las escuelas tienen un plan específico del sitio para abordar todo tipo de incidentes críticos. Estos planes abordan las necesidades individuales de la escuela y proporcionan pautas para idear métodos para comunicarse con el personal, los estudiantes, los padres / tutores y los medios de comunicación durante un incidente crítico o una emergencia. Algunos de los procedimientos de acción de protección incluyen simulacros de emergencia (tirador activo, rehén y simulacros de bomba), la evacuación de estudiantes / personal del edificio (s), la evacuación de los discapacitados y, si es necesario, la reubicación de los estudiantes / personal del campus escolar, los procedimientos de bloqueo y la retención / despido de estudiantes durante emergencias escolares y comunitarias. Algunos consejos importantes para que los padres / tutores recuerden durante un incidente crítico son los siguientes:

o Mantén la calma

o Monitorear a los medios de comunicación para obtener actualizaciones y mensajes oficiales de las M-DCPS

o No inundar la escuela con llamadas telefónicas; y

o Si la escuela está cerrada, espere hasta que se levante el cierre antes de ir a la escuela.

Todos los administradores escolares, los superintendentes/directores del Centro Regional y todos los oficiales de policía de MDSPD han sido capacitados adecuadamente en el EOP escolar y están preparados para responder inmediatamente durante un incidente crítico o emergencia para brindar seguridad a todos los niños.

Sistema de denuncias anónimas de BeSafe (Insertar folleto)
http://hoover.dadeschools.net/portable_doc/68128_Be_Safe_Anonymous_Reporting_System_Flyer.pdf

- **Simulacros de incendio**

Once simulacros de incendio se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con la Política y los Procedimientos de Emergencia de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade. Al sonido de la campana de emergencia, los estudiantes deben detener lo que están haciendo y seguir las instrucciones del maestro. Los estudiantes deben despejar el edificio rápidamente por la ruta prescrita. Cualquier estudiante que esté en el pasillo o en el baño al sonido de la campana de emergencia debe dirigirse a la salida más cercana y localizar al maestro. Los estudiantes, maestros y personal deben permanecer fuera del edificio hasta que se otorgue permiso para volver a ingresar.

- **Simulacros de emergencia**

Seis simulacros de emergencia, que incluyen un simulacro mensual de tirador activo y una situación de rehenes o simulacro de amenaza de bomba, se llevarán a cabo durante el año escolar de acuerdo con el Proyecto de Ley del Senado de Florida 7026, también conocido como la Ley de Seguridad Pública de la Escuela Secundaria Marjory Stoneman Douglas. Un simulacro de tirador activo adicional debe llevarse a cabo dentro de los primeros 30 días de la apertura de las escuelas. Todos los simulacros de emergencia se llevarán a cabo de acuerdo con la respuesta situacional correspondiente apropiada como se describe en el EOP e incluirán procedimientos apropiados para el desarrollo y la edad.

- **Procedimientos de confinamiento**

Los cierres se utilizan en respuesta a una amenaza inmediata planteada para los estudiantes y el personal. Las escuelas han realizado con éxito cierres en respuesta a la actividad policial adyacente a una instalación y posibles intrusos armados en el lugar. Los estudiantes, profesores y personal cumplirán con todos los procedimientos descritos en el Plan de Respuesta a Incidentes Críticos de las Escuelas Públicas de Miami-Dade y permanecerán cerrados hasta que un administrador de la escuela y / o la policía hagan un anuncio "Todo claro".

Evaluaciones de amenazas

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade (M-DCPS) tienen un conjunto obligatorio de procedimientos para la evaluación de amenazas. Una evaluación de amenazas es un enfoque de resolución de problemas para la prevención de la violencia que implica la evaluación y la intervención con estudiantes que han amenazado con violencia de alguna manera. Cuando se

hace una determinación preliminar, por parte del administrador de la escuela o su designado, de que un estudiante representa una amenaza de violencia o daño físico para sí mismo o para otros, se notificará a un Equipo de Evaluación de Amenazas (TAT) y se reunirá para determinar el mejor curso de acción. Los miembros autorizados de la TAT pueden obtener información sobre antecedentes penales, si corresponde. Los estudiantes que se determine que están en riesgo de violencia serán referidos a servicios de salud mental. La evaluación de amenazas y los procedimientos disciplinarios son procesos separados. Independientemente de si se determina que una amenaza es transitoria, sustantiva grave o muy grave, se seguirán los procedimientos disciplinarios apropiados de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

- **Visitantes**

Debido a las regulaciones legales, a los estudiantes no se les permite que los invitados asistan a la escuela con ellos en ningún momento. Los padres / tutores son siempre bienvenidos, y se pueden organizar recorridos con el director para ver la escuela. Las visitas al aula requieren una solicitud con 24 horas de anticipación. Todos los visitantes primero deben registrarse con seguridad en la entrada principal, iniciar sesión, presentar una identificación con foto y luego proceder a registrarse en la oficina principal. Cualquier persona que no siga estos procedimientos será considerada un intruso y está sujeta a arresto.

- **Actividades/Clubes Escolares**

Todas las actividades escolares, clubes y organizaciones deben ser aprobadas por el director y cumplir con las Políticas de la Junta Escolar 5845 - Actividades estudiantiles, 5830 - Recaudación de fondos para estudiantes y 9211 - Organización de padres, clubes de refuerzo y otras actividades de recaudación de fondos.

Los estudiantes de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade pueden participar en una amplia variedad de actividades, incluyendo consejo estudiantil, clubes de áreas temáticas, sociedades de honor, clubes de servicio, publicaciones escolares y actividades de clase. Los clubes patrocinados por la escuela pueden estar relacionados con el currículo o no relacionados con el currículo.

Los clubes relacionados con el currículo son grupos de estudiantes cuyas metas son una extensión de las actividades y objetivos en un área temática particular dentro del plan de estudios de la escuela. Por el contrario, los clubes no curriculares son grupos de estudiantes cuyos objetivos están orientados a intereses especiales y no están directamente relacionados con el plan de estudios. Las reuniones de los clubes no curriculares pueden programarse solo en momentos en que no se está llevando a cabo la instrucción, ya sea antes o después de la escuela.

Centro Escolar de Instrucciones Especiales (SCSI)
Los administradores escolares pueden optar por asignar a los estudiantes al Centro Escolar de Instrucción Especial (SCSI) como un entorno educativo alternativo provisional a la suspensión de la escuela. SCSI está diseñado para proporcionar estrategias y recursos a los estudiantes enfocados en aprender nuevas habilidades de comportamiento. Cuando la mala conducta en una clase resulta en una asignación a SCSI, el estudiante debe ser reasignado solo de la clase en la que ocurrió la mala conducta. La mala conducta continua puede resultar en la reasignación de todas las clases.

Proceso de fotografía de la clase
El personal de la escuela ya no recogerá el dinero de la foto de la clase escolar para esta actividad. La recolección de dinero será realizada por el fotógrafo y / o el personal del fotógrafo.

En ningún momento, un miembro del personal, padre, voluntario o miembro de una organización aliada de la escuela, como la PTA, manejará el dinero de las imágenes de la clase escolar.

Transporte escolar
Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade transportarán aproximadamente 45,000 estudiantes por día este año escolar, utilizando una flota de 999 autobuses en 861 rutas de autobuses escolares. El servicio es para estudiantes que viven a más de dos (2) millas de su escuela asignada y para estudiantes con necesidades especiales en algunos casos.

Antes de que comiencen las clases, los padres / tutores de todos los estudiantes elegibles para el transporte en autobús recibirán una tarjeta postal del distrito escolar que identifica la parada de autobús del estudiante y los horarios de recogida y entrega. La información sobre las asignaciones de autobuses de los estudiantes se publicará en el Portal para padres en www.dadeschools.net. La información sobre las asignaciones de autobuses en el Portal para padres se actualiza cada noche. Se alienta a los padres / tutores a consultar el Portal para padres durante todo el año escolar para obtener la información más actualizada sobre la asignación de autobús de sus hijos.

Los padres interesados en determinar la elegibilidad de transporte de sus hijos deben comunicarse con la escuela de su hijo para obtener información.

Educación Especial/Sección 504
La Junta Escolar del Condado de Miami-Dade se asegura de que todos los estudiantes sospechosos de tener una discapacidad sean identificados, evaluados y se les proporcione instrucción apropiada y especialmente diseñada y servicios relacionados, si se determina que el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad del estado y el padre / tutor consiente en la colocación inicial.

Los estudiantes que no son elegibles para instrucción especialmente diseñada y servicios relacionados de acuerdo con las categorías de elegibilidad estatales pero tienen una discapacidad que afecta sustancialmente una actividad importante de la vida pueden ser elegibles para adaptaciones de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Como padre/tutor de un niño con discapacidades, usted es un miembro muy importante del equipo que planifica la educación de su hijo. Infórmate y participa. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la escuela de su hijo. El personal del departamento de educación especial y el proveedor de servicios estudiantiles de su hijo ayudarán a responder sus preguntas. También se puede encontrar información adicional en http://ese.dadeschools.net/.

Registros de estudiantes

Los registros educativos y la información de identificación personal de los estudiantes están protegidos por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y los Estatutos de Florida. Estas leyes establecen que sin el consentimiento previo del padre, tutor o estudiante elegible, los registros de un estudiante no pueden ser divulgados, excepto de acuerdo con las disposiciones enumeradas en las leyes citadas anteriormente. Las leyes proporcionan ciertas excepciones al requisito de consentimiento previo para la divulgación de los registros de los estudiantes, que incluyen, entre otros, funcionarios escolares con un interés educativo legítimo y citaciones y órdenes judiciales emitidas legalmente con aviso previo a la divulgación. Los padres y los estudiantes elegibles también tienen derecho a impugnar la exactitud de sus registros educativos de acuerdo con los procedimientos descritos en la Política 8330 de la Junta Escolar.

Cada escuela debe proporcionar a los padres, tutores o estudiantes elegibles un aviso anual por escrito de su derecho a inspeccionar y revisar los registros de los estudiantes. Una vez que un estudiante cumple 18 años de edad o asiste a una institución de educación postsecundaria, se requiere el consentimiento del estudiante solamente, a menos que el estudiante califique como dependiente bajo la ley.

Centros de Éxito Estudiantil

Los Centros de Éxito Estudiantil proporcionan un entorno educativo y un refugio seguro para los estudiantes referidos (mayores de 11 años) que violan los comportamientos del Nivel III-IV del Código de Conducta Estudiantil, así como las infracciones habituales de Nivel II con la Aprobación de la Región. .

La Academia de Padres

Las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade crearon The Parent Academy para cerrar la brecha entre el hogar y la escuela al conectar a los padres con recursos e información valiosos, que responden preguntas sobre temas que afectan la vida de los niños, incluyendo ayudar a los niños a aprender, habilidades de crianza, administración financiera y salud y bienestar.

La Academia de Padres apoya a los padres para que se involucren más en la educación de sus hijos y los capacita para establecer y alcanzar metas de empoderamiento personal para la educación superior y el avance profesional al proporcionar talleres, clases y eventos gratuitos durante todo el año en escuelas, bibliotecas, parques, universidades, empresas privadas y centros vecinales en todo el condado.

Los padres pueden participar en talleres y clases que estén alineados con sus necesidades y convenientes para sus hogares y lugares de trabajo. Los próximos eventos y ofertas de talleres se enumeran en el sitio web de The Parent Academy en parentacademymiami.com. Para obtener información adicional, llame a The Parent Academy al 305-995-2680 o al Departamento de Servicios de Apoyo Familiar al 305-271-8257.

Verificaciones de residencia
Si la verificación no se proporciona o no es aceptable, el Superintendente puede verificar la residencia del estudiante.

Cualquier persona que a sabiendas haga una declaración falsa por escrito con la intención de engañar a un servidor público en el desempeño de su deber oficial es culpable de un delito menor de segundo grado de segundo grado bajo F.S. 837.06. Además, cualquier persona que a sabiendas haga una declaración verificada falsa es culpable de perjurio, un delito grave de tercer grado bajo F.S. 95.525.

Programa de Voluntariado
El Programa de Voluntariado Escolar combina los recursos de los miembros de la comunidad con las necesidades de nuestras escuelas para apoyar la meta del Distrito de lograr el rendimiento estudiantil. Los voluntarios escolares traen consigo muchas habilidades y talentos diversos que se adaptan a las necesidades de los estudiantes y la comunidad. Cada año, más de 30,000 voluntarios comparten su tiempo y talentos enriqueciendo las vidas de los estudiantes en nuestras escuelas.

Para convertirse en voluntario escolar:

1. Visita https://www.engagemiamidade.net/volunteers
2. Complete el registro de voluntarios en línea (Raptor).
3. Recibir la aprobación por correo electrónico de la Oficina de Voluntarios de la Escuela.

Una vez que sea aprobado, REGÍSTRESE en su escuela como VOLUNTARIO para realizar un seguimiento de su tiempo y actividad de voluntariado escolar.

¿Quién puede ser voluntario?

1. Estudiantes- Estudiantes de las M-DCPS; Estudiantes universitarios/universitarios Estudiantes chárter/de escuelas privadas
2. Padres - Tutores, cuidadores primarios
3. Empleados - Administradores, maestros y personal de las M-DCPS;
4. Miembros y organizaciones de la comunidad: empresas, jubilados, organizadores locales, organizaciones comunitarias y religiosas, ex alumnos y estudiantes universitarios

El Programa de Voluntariado Escolar es responsable del registro electrónico, la verificación de antecedentes y la capacitación de los voluntarios. Hay dos niveles diferentes de voluntariado.

Level 1 - complete a database background check	Level 2 - complete a fingerprint background check
• Day chaperones for field trips • Classroom assistants • Math and/or reading tutors.	• Certified Volunteers • Mentors • Listeners • Athletic/Physical Education assistants • Overnight chaperones.

Cualquier persona interesada en ser voluntaria en las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade debe:

- Muestre una identificación válida emitida por el gobierno con foto.
- Mostrar una tarjeta de seguro social (nombre y número de cheque).
- Complete una verificación de antecedentes.
- Al momento de la autorización, asista a una orientación en la escuela.

APÉNDICE A – Calendarios escolares

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS

2023-2024 SCHOOL CALENDAR

ELEMENTARY AND SECONDARY

JULY 2023				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28
31				

AUGUST 2023				
M	T	W	T	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

SEPTEMBER 2023				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25[a]	26	27	28	29

OCTOBER 2023				
M	T	W	T	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

NOVEMBER 2023				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

DECEMBER 2023				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22[a]
25	26	27	28	29

JANUARY 2024				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19[a]
22	23	24	25	26
29	30	31		

FEBRUARY 2024				
M	T	W	T	F
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	

MARCH 2024				
M	T	W	T	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22[a]
25	26	27	28	29

APRIL 2024				
M	T	W	T	F
1	2	3	4	5
8	9	10[a]	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

MAY 2024				
M	T	W	T	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

JUNE 2024				
M	T	W	T	F
3	4	5	6	7
[0] 10	[0] 11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

- New Teachers Report
- Teacher Planning Day
- District-wide Professional Development Day
- Legal Holiday (12 month)
- Recess Day (10 month)
- Recess Day
- Beg/End of Grading Period
- Legal Holiday
- Available to opt
- [a] Teacher Planning Day available to opt

DAYS IN GRADING PERIOD
1 - 49
2 - 41
3 - 50
4 - 40

For information on employee opt days, please refer to the back of calendar.

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS
2023-2024 SCHOOL CALENDAR
ELEMENTARY AND SECONDARY
MIAMI, FLORIDA
(Revised – 08/04/23)

August 14, 2023	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 15	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
August 16	Teacher planning day; not available to opt; no students in school
August 17	First Day of School; beginning of first semester
September 4	Labor Day; holiday for students and employees
September 25*+#	Teacher planning day; no students in school
October 26	End first grading period; first semester
October 27	Teacher planning day; District-wide Professional Development Day - not available to opt; no students in school
October 30	Begin second grading period; continuation of the first semester
November 10	Observance of Veterans' Day; holiday for students and employees
November 20-22	Recess Days
November 23	Thanksgiving; Board-approved holiday for students and employees
November 24	Recess Day
December 22*+#	Teacher planning day; no students in school
December 25 – January 5	Winter recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
January 15	Observance of Dr. Martin Luther King, Jr.'s Birthday; holiday for students and employees
January 18	End first semester and second grading period
January 19*+#	Teacher planning day; no students in school
January 22	Begin third grading period; beginning of second semester
February 19	All Presidents Day; holiday for students and employees
March 22*+#	Teacher planning day; no students in school
March 25-29	Spring recess for students and employees with the exception of Fraternal Order of Police and select 12-month employees
April 9	End third grading period; second semester
April 10*+#	Teacher planning day; no students in school
April 11	Begin fourth grading period; continuation of second semester
May 27	Observance of Memorial Day; holiday for students and employees
June 6	Last Day of School; end fourth grading period; end of second semester
June 7	Teacher planning day; not available to opt; no students in school

NOTE: Every Wednesday students in elementary schools (Grades 2-5) and K-8 Centers (Grades 2-8) are released one (1) hour early

Job Category	Beginning Date	Ending Date
Teachers new to the system	August 7, 2023	June 7, 2024
Assistant Principals and 10-month clerical	August 7, 2023	June 14, 2024
Cafeteria Managers	August 9, 2023	June 7, 2024
Satellite Assistants	August 11, 2023	June 6, 2024
All Instructional Staff, Paraprofessionals & Security	August 14, 2023	June 7, 2024
Assistant to Cafeteria Managers/MAT Specialists	August 15, 2023	June 6, 2024
Cafeteria Workers (part-time)	August 17, 2023	June 6, 2024

***Teachers/paraprofessionals and school support personnel** may opt to work one or two days, August 10, 11, 2023, or June 10, 11, 2024, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

+Teachers new to Miami-Dade County Public Schools may opt to work one or two days, June 10, 11, 2024, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

#Ten-month secretarial and clerical employees may opt to work one or two days, August 3, 4, 2023 or June 17, 18, 2024, in lieu of any one or two of the following days: September 25, 2023, December 22, 2023, January 19, 2024, March 22, 2024, and April 10, 2024. August 15, 2023, and October 27, 2023, are District-wide Professional Development Days and are not available to opt.

APÉNDICE B – Estatutos de Florida y Políticas de la Junta Escolar Vea todas las Políticas de la Junta Escolar en: Estatutos y Políticas de la Junta Escolar

Programas Académicos ·

- 2235 - MÚSICA, ARTE Y EDUCACIÓN FÍSICA

La música, el arte y la educación física son asignaturas fundamentales en el plan de estudios de la escuela porque contribuyen al desarrollo académico y social de cada niño. La educación artística y musical ayuda a nivelar el "campo de aprendizaje" a través de las fronteras socioeconómicas al tiempo que fortalece las habilidades de resolución de problemas y pensamiento crítico de los estudiantes y contribuye al rendimiento académico general de los estudiantes.

- 2240 - TEMAS POLÉMICOS Y EXPRESIÓN ESTUDIANTIL

Se anima a los estudiantes a participar en discusiones, discursos y otras expresiones en las que se exploran libremente muchos puntos de vista, incluidos los que son controvertidos. Un tema controvertido es un tema sobre el cual los puntos de vista opuestos han sido promulgados por una opinión responsable o que probablemente despierten tanto apoyo como oposición en la comunidad.

- 2370.01 – INSTRUCCIÓN VIRTUAL

o El período de inscripción para el programa de instrucción virtual de tiempo completo operado por el Distrito, Miami-Dade Online Academy, se abre en la primavera de cada año escolar por un mínimo de noventa días y se cierra treinta días antes del primer día del año escolar.

- 2416 – PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN

Además, los padres tienen derecho a inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo del estudiante y dentro de un período razonable después de que el director del edificio reciba la solicitud. "Material de instrucción" significa contenido de instrucción que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, incluidos materiales impresos y de representación, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). El término no incluye pruebas o evaluaciones académicas.

- 2421 - PROGRAMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL K-12

La educación técnica profesional está diseñada para proporcionar experiencias de educación profesional y técnica. Estas experiencias complementarán y reforzarán los conceptos académicos que son particularmente susceptibles de aprendizaje contextualizado en un área profesional distinta y proporcionarán habilidades ocupacionalmente específicas.

- 2440 - ESCUELA DE VERANO

o La Junta Escolar puede llevar a cabo un programa de verano de instrucción académica para estudiantes en los grados K-12 y estudiantes de Educación Especial (SPED) que necesitan servicios de año escolar extendido como se identifica en su Plan de Educación Individual (I.E.P.). La Junta Escolar también puede optar por implementar programas de mejora de verano, dependiendo de los fondos disponibles. La Junta Escolar proporcionará transporte para los estudiantes de SPED a tiempo completo y otros estudiantes, según corresponda.

- 2510 - MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

o El Distrito mantendrá en su sitio web una lista actualizada de materiales de instrucción, por nivel de grado, comprados por el Distrito. Esta lista se puede acceder en http://im.dadeschools.net/.

- 2623 - EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

o La evaluación de los estudiantes deberá cumplir con la ley y las reglas de la Junta Estatal de Educación para determinar el progreso de los estudiantes y ayudarlos a alcanzar los objetivos de rendimiento estudiantil y las metas de logro educativo del Distrito.

o Las pruebas exigidas por el estado (por ejemplo, evaluaciones de diagnóstico y pruebas de rendimiento) se administrarán a todos los estudiantes elegibles en los horarios designados por la Junta Estatal de Educación.

o Existen procedimientos administrativos para la seguridad de los exámenes y la confidencialidad de los resultados de los estudiantes para mantener la integridad de las evaluaciones del Distrito y del Estado.

- 5410 - PLAN DE PROGRESIÓN DEL ESTUDIANTE

o Proporciona orientación a maestros, administradores escolares y del distrito, padres y otras partes interesadas con respecto a los requisitos y procedimientos para que los estudiantes progresen de un grado al siguiente, desde el jardín de infantes hasta el grado 12 y la educación para adultos. La información presentada en el documento se deriva de los requisitos establecidos por los Estatutos de Florida, las Reglas de la Junta Estatal de Educación y las políticas establecidas por la Junta Escolar del Condado de Miami-Dade.

Informes de accidentes/Informes de incidentes/Seguridad escolar ·

- 3213 - SUPERVISIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

Proteger el bienestar físico y emocional de los estudiantes es de suma importancia. Cada miembro del personal de instrucción deberá mantener los más altos estándares profesionales, morales y éticos al tratar con la supervisión, el control y la protección de los estudiantes dentro o fuera de la propiedad escolar.

- 5540 - INVESTIGACIONES QUE INVOLUCRAN A ESTUDIANTES

Los administradores escolares responderán a los incidentes que involucren a los estudiantes que ocurran en los terrenos de la escuela o en eventos patrocinados por la escuela. Al realizar una investigación inicial de hechos, si un administrador sospecha que se ha cometido un delito, debe informar el asunto a la Policía Escolar u otra agencia de aplicación de la ley apropiada para asumir las responsabilidades de investigación.

- 5772 - ARMAS

o Los estudiantes tienen prohibido poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluyendo un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y supervisión de la Junta Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar, incluyendo, pero no limitado a, propiedad arrendada, propiedad, o contratado por la Junta Escolar, un evento patrocinado por la escuela o en un vehículo propiedad de la Junta Escolar.

- 7217 - ARMAS

o Los visitantes tienen prohibido poseer, almacenar, fabricar o usar un arma, incluyendo un arma oculta, en una zona de seguridad escolar y en cualquier entorno que esté bajo el control y supervisión de la Junta Escolar con el propósito de actividades escolares aprobadas y autorizadas por la Junta Escolar, incluyendo, pero no limitado a, propiedad arrendada, poseída, o contratado por la Junta Escolar, un evento patrocinado por la escuela o en un vehículo propiedad de la Junta Escolar.

- 8405 - SEGURIDAD ESCOLAR

o La Junta Escolar está comprometida a mantener un ambiente seguro y libre de drogas en todas las escuelas del Distrito. El crimen y la violencia escolar son problemas multifacéticos que deben abordarse de una manera que utilice todos los recursos disponibles en la comunidad a través de un esfuerzo coordinado del personal del Distrito Escolar, las agencias de aplicación de la ley y las familias. Los administradores escolares y los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley deben trabajar juntos para garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela o están en camino hacia y desde la escuela.

- 8410 – GESTIÓN DE EMERGENCIAS, PREPARACIÓN Y RESPUESTA
  o El Equipo de Respuesta a Incidentes Críticos del Distrito (DCIRT) es responsable de ayudar a las escuelas con emergencias / incidentes críticos según sea necesario y coordinar los recursos del Distrito.

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 943.082 – PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE SEGURIDAD ESCOLAR
  o FortifyFL es una herramienta de informes de actividades sospechosas que permite a los usuarios transmitir instantáneamente información a las agencias policiales y funcionarios escolares apropiados. FortifyFL fue creado y financiado por la Legislatura de Florida de 2018 como parte de la Ley de Seguridad Pública de la Escuela Secundaria Marjory Stoneman Douglas. Está disponible para su descarga gratuita desde Apple App Store y Google Play Store. También se puede acceder desde las páginas del portal del empleado de Dade . También se ha colocado un enlace a FortifyFl en cada página de información del sitio escolar.

Admision, Requisitos de registro e inmunización ·

- 5112 - REQUISITOS DE INGRESO

o Establece los requisitos de admisión y registro para los estudiantes que ingresan a la escuela. Los siguientes documentos y formularios deben proporcionarse al momento del registro inicial: § Certificado de nacimiento original § Verificación de edad y nombre legal.

§ Prueba de un examen físico realizado por un proveedor de atención médica aprobado, incluida una prueba clínica de tuberculosis, un seguimiento adecuado y un certificado de inmunización § Dos (2) verificación de la residencia actual legal de los padres (dirección)

- 5114 - ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Los requisitos de ingreso a las escuelas son los mismos para todos los estudiantes, independientemente del país de nacimiento y el estado migratorio. Todos los estudiantes se registrarán en la escuela de la residencia real del padre en el área de asistencia según lo aprobado por la Junta Escolar.

- 5320 – INMUNIZACIÓN

Todos los estudiantes deben ser vacunados contra la poliomielitis, el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR), la difteria, el tétanos de la tos ferina (DTaP), la hepatitis B y la varicela. Los estudiantes con antecedentes documentados de la enfermedad de la varicela (varicela) no están obligados a recibir la vacuna contra la varicela. Esta política se aplica a los estudiantes que actualmente asisten a la escuela en el Distrito y aquellos elegibles para asistir.

Un estudiante que no haya completado la inmunización requerida no será admitido en la escuela.

o Los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) también recomiendan que los estudiantes reciban una vacuna anual contra la gripe para fines de octubre, y todos los estudiantes elegibles mayores de 12 años reciben la vacuna COVID-19 para ayudar a protegerse contra el virus.

Animales en la propiedad del distrito

- 8390 - ANIMALES EN LA PROPIEDAD DEL DISTRITO

o Los animales de servicio según lo exige la ley están permitidos en las escuelas. "Animales de servicio" de conformidad con 28 C.F.R. 35.104, significa cualquier perro que esté entrenado individualmente para trabajar o realizar tareas en beneficio de una persona con una discapacidad, incluida una discapacidad física, sensorial, psiquiátrica, intelectual u otra discapacidad mental.

Todos los animales, incluidos los animales de servicio, alojados en la propiedad del Distrito o traídos a la propiedad del Distrito de manera regular deben cumplir con todos los requisitos veterinarios del Estado y del Condado, incluidos, entre otros, la vacunación contra la rabia u otras inoculaciones requeridas para tener la licencia adecuada.

o Los estudiantes no pueden traer mascotas a la escuela.

Política contra la discriminación

- 5517 – ANTIDISCRIMINACIÓN/ACOSO (ESTUDIANTES)

La Junta Escolar cumplirá con todas las leyes y regulaciones federales que prohíben la discriminación / acoso basado en la edad, el estado de ciudadanía, el color, la discapacidad, el origen étnico o nacional, la Ley de Licencia Médica Familiar (FMLA), el género, la identidad de género, la información genética, la preferencia lingüística, el estado civil, las creencias políticas, el embarazo, la raza, la religión, las represalias, el acoso sexual, la orientación sexual, los antecedentes sociales / familiares y cualquier otra base prohibida por la ley y todos los requisitos y regulaciones del Departamento de Educación de los Estados Unidos. La Junta Escolar hará cumplir su prohibición contra dicha discriminación / acoso contra los estudiantes de acuerdo con las Políticas de la Junta Escolar 5517, 5517.02 y 5517.03. Esta política prohíbe la discriminación y el acoso en todas las operaciones, programas y actividades del Distrito Escolar en la propiedad de la escuela, o en otro lugar si ocurre durante una actividad patrocinada por la Junta Escolar.

- 5517.01 – INTIMIDACIÓN Y ACOSO

La Junta Escolar se compromete a proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro para todos los estudiantes y se esforzará por erradicar la intimidación y el acoso en sus escuelas, con la intimidación definida como infligir sistemática y crónicamente horas físicas o angustia psicológica a uno o más estudiantes.

La Junta Escolar se compromete a proporcionar conciencia, prevención y educación para promover un ambiente escolar en el que la intimidación, el acoso y la intimidación no sean tolerados por los estudiantes, empleados de la Junta Escolar, visitantes o voluntarios.

Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de intimidación y acoso y el proceso para abordar las quejas.

- 5517.02 - PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS DE DISCRIMINACIÓN / ACOSO PARA ESTUDIANTES

Se alienta a los estudiantes y padres a informar de inmediato las quejas de conducta discriminatoria o acosadora a su director. Además, pueden presentar la queja directamente ante la Oficina Regional o la Oficina de Cumplimiento de Derechos Civiles (CRC) del Distrito.

Todas las quejas que involucren acoso de estudiante a estudiante, excepto el acoso sexual, se investigarán primero en el sitio de la escuela. Si tales quejas se hacen directamente a la Oficina del Distrito, la Oficina Regional o la Oficina del CRC, serán remitidas al sitio de la escuela para la investigación inicial. Las quejas de acoso sexual de un estudiante serán investigadas por la Oficina del CRC con el apoyo de la escuela. Para obtener más información, comuníquese con CRC al (305) 995-1580 o visite http://hrdadeschools.net/civilrights.

Esta política proporciona los pasos para las quejas individuales de discriminación y acoso basadas en categorías protegidas y el proceso para abordar las quejas.

Política de asistencia/horario escolar

- 5200 – ASISTENCIA

La asistencia de los estudiantes es un medio para mejorar el rendimiento de los estudiantes y es fundamental para aumentar el rendimiento estudiantil. Juntos, el personal de las Escuelas Públicas del Condado Miami-Dade, los estudiantes, los padres y la comunidad deben hacer todo lo posible para disminuir la pérdida de tiempo de instrucción para los estudiantes.

- 5225 - AUSENCIAS POR FIESTAS RELIGIOSAS

Las ausencias de los estudiantes con fines religiosos, como se identifican en los días festivos aprobados enumerados en el Manual de Procedimientos de Informes de Asistencia Estudiantil PK-12, no pueden prohibir que los estudiantes reciban premios de asistencia u otros incentivos de asistencia a nivel escolar, regional o de distrito.

- 5230 - LLEGADA TARDÍA Y SALIDA ANTICIPADA

o Los estudiantes deben estar presentes durante todo el día escolar. Si un estudiante llega tarde a la escuela o es despedido antes del final del día escolar, el padre notificará a la escuela con anticipación e indicará el motivo de la tardanza o el despido anticipado. Las razones justificables serán determinadas por el obligado principal. Los estudiantes se contarán ausentes si no están presentes en clase durante al menos la mitad del período de clase. Para ser contado "presente" para el día, el estudiante debe estar presente durante un mínimo de dos horas del día, a menos que existan circunstancias atenuantes.

o El padre: y en el caso de padres divorciados o separados, el padre que se inscribe deberá indicar en el Formulario de Datos de Emergencia del Estudiante la (s) persona (s) a quienes el estudiante puede ser entregado durante el día escolar.

- 8220 - JORNADA ESCOLAR

o El Superintendente establecerá anualmente las horas de la jornada escolar. El Superintendente puede autorizar excepciones del día escolar regular.

El Superintendente puede cerrar las escuelas, retrasar la apertura de la escuela o despedir la escuela anticipadamente cuando dicha alteración en la sesión regular sea necesaria para la protección de la salud y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal.

Ceremonias y observancias

- 8800 - CEREMONIAS Y CELEBRACIONES RELIGIOSAS/PATRIÓTICAS

Se permite el reconocimiento, la explicación y la enseñanza sobre las fiestas religiosas de varias religiones. Se permiten las actividades de celebración que involucran decoraciones no religiosas y el uso de obras seculares, pero es responsabilidad de todos los miembros de la facultad asegurarse de que tales actividades sean estrictamente voluntarias, no pongan una atmósfera de compulsión social u ostracismo en grupos minoritarios o individuos, y no interfieran con el programa escolar regular.

Tamaño de la clase

- ESTATUTO ESTATAL DE TAMAÑO DE CLASE

Los ciudadanos de Florida aprobaron una enmienda que establece límites en el número de estudiantes en las clases académicas básicas en las escuelas públicas. La enmienda requiere que las clases cumplan con las normas a nivel de clase. Sin embargo, de conformidad con el lenguaje aprobado por la Legislatura de Florida de 2013 en HB 7009 y posteriormente aprobado por el Gobernador, enmendando el Estatuto de Florida 1002.31, Elección de los padres de las escuelas públicas, el cálculo para el cumplimiento de los límites de tamaño de clase de conformidad con el Estatuto de Florida 1003.03 para una escuela o programa que es una escuela pública de elección se mide por el número promedio de estudiantes a nivel escolar.

Clínica

- 5330 – USO DE MEDICAMENTOS

o La Junta Escolar no será responsable del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad de los estudiantes. La administración de medicamentos recetados y / o tratamientos recetados médicamente a un estudiante durante el horario escolar se permitirá solo cuando no hacerlo ponga en peligro la salud del estudiante, el estudiante no pueda asistir a la escuela si el medicamento o el tratamiento no estuvieran disponibles durante el horario escolar, o el niño esté discapacitado y requiera medicamentos para beneficiarse de su programa educativo.

Código de Conducta Estudiantil

- 2451 - PROGRAMAS ESCOLARES ALTERNATIVOS

o El Superintendente puede proporcionar programas de educación alternativa para estudiantes que, en opinión del Superintendente, se beneficiarán de esta opción educativa. La participación en un programa alternativo no exime al estudiante de cumplir con las reglas de asistencia escolar o el Código de Conducta.

- 5136.02 - SEXTING

El sexting es el acto de enviar o reenviar a través de teléfonos celulares y otros medios electrónicos fotografías / imágenes sexualmente explícitas, desnudas o parcialmente desnudas. [añadir algo sobre las medidas disciplinarias] La misión del Distrito es garantizar el bienestar social, físico, psicológico y académico de todos los estudiantes. Los propósitos educativos de las escuelas se logran mejor en un clima de comportamiento estudiantil que sea socialmente aceptable y propicio para el proceso de aprendizaje y enseñanza.

- 5500 - CONDUCTA Y DISCIPLINA ESTUDIANTIL

El Código de Conducta Estudiantil (COSC) está alineado con los mandatos locales, estatales y federales con énfasis en promover un ambiente de aprendizaje seguro para garantizar el éxito académico. El Código de Conducta Estudiantil establece los estándares de conducta que se esperan de los estudiantes en un entorno de aprendizaje seguro y útil en el que se valoran los principios de cuidado, cortesía, cortesía, equidad, aceptación de la diversidad y respeto por los derechos de los demás. También aborda el papel de los padres / tutores, los estudiantes y la escuela, pero también se enfoca en los valores fundamentales y modela el comportamiento de los estudiantes, los derechos y responsabilidades de los estudiantes, abordando el comportamiento de los estudiantes y los procedimientos disciplinarios.

Además, también debe tenerse en cuenta que los comportamientos cometidos dentro o fuera del campus escolar pueden ser violaciones del COSC y también pueden ser violaciones de la ley de Florida. Estas violaciones pueden resultar en acciones disciplinarias impuestas por las autoridades locales de aplicación de la ley, además de las de la escuela / distrito. El Superintendente, los directores y otros administradores asignarán estrategias disciplinarias / correctivas a los estudiantes, incluida la asignación a un entorno educativo alternativo provisional de conformidad con el Código de Conducta Estudiantil y, de acuerdo con los derechos de debido proceso del estudiante.

- 5511 - CÓDIGO DE VESTIMENTA Y UNIFORMES ESCOLARES

Se espera que los estudiantes vengan a la escuela con la debida atención a la limpieza personal, el aseo y la pulcritud de la vestimenta. Los estudiantes cuyo atuendo personal o aseo personal distraiga la atención de otros estudiantes o maestros de su trabajo escolar deberán hacer las modificaciones necesarias a dicho atuendo o aseo antes de ingresar al aula o ser enviados a casa por el director para estar debidamente preparados para la escuela. Los estudiantes que no cumplan con los estándares mínimos aceptables de limpieza y pulcritud según lo determine el

director y según lo especificado en esta política estarán sujetos a las medidas disciplinarias apropiadas.

Conversión digital/Redes sociales

- 7540.03 - USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, LAS REDES SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE RED DEL DISTRITO POR PARTE DEL ESTUDIANTE

La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro del distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen cualquier persona autorizada por la administración para usar la red. Esta política está destinada a promover los usos más efectivos, seguros, productivos e instructivos de las herramientas de información y comunicación de la red.

Igualdad de oportunidades

- 2260 NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

La Junta Escolar proporcionará igualdad de oportunidades para todos los estudiantes y no discriminará ni tolerará el acoso en sus programas o actividades educativas sobre ninguna base prohibida por la ley o la Política de la Junta Escolar.

- 5111.01 - ESTUDIANTES SIN HOGAR

o El programa UP-START del Proyecto del Distrito sirve a niños y jóvenes que cumplen con la definición federal de "personas sin hogar". Los niños y jóvenes sin hogar, incluidos aquellos que actualmente no están matriculados en la escuela debido a la falta de vivienda, tendrán igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada (FAPE) en las escuelas públicas y los programas de educación preescolar de la misma manera que todos los demás estudiantes del Distrito.

Además, los estudiantes sin hogar tendrán acceso a otros servicios necesarios para garantizar la oportunidad de cumplir con los mismos estándares académicos estatales desafiantes a los que todos los estudiantes están sujetos y participar plenamente en las actividades académicas y extracurriculares del Distrito para las cuales cumplen con los criterios de elegibilidad relevantes. Con ese fin, los estudiantes sin hogar no serán estigmatizados o segregados sobre la base de su condición de personas sin hogar.

Excursiones/Eventos Sociales Escolares ·

- 2340 - VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO

Las excursiones deben complementar y enriquecer los procedimientos del aula proporcionando experiencias de aprendizaje en un entorno fuera de las escuelas, despertar nuevos intereses entre los estudiantes, ayudar a los estudiantes a relacionar las experiencias escolares con la realidad del mundo fuera de la escuela, traer los recursos de la comunidad - naturales, artísticos, industriales, comerciales, gubernamentales, educativos - dentro de la experiencia de aprendizaje

del estudiante, y brindar a los estudiantes la oportunidad de estudiar cosas reales y procesos reales en su entorno real.

Otros viajes patrocinados por el Distrito se definen como cualquier actividad planificada de viaje estudiantil aprobada como parte del programa educativo total del Distrito y está bajo la supervisión y el control directos de un miembro del personal de instrucción o cualquier asesor designado por el Superintendente.

- 5850 - EVENTOS SOCIALES ESCOLARES

Las instalaciones escolares y el personal apropiado estarán disponibles para eventos sociales aprobados por el director dentro y fuera de las instalaciones escolares.

- 8640 - TRANSPORTE PARA VIAJES DE CAMPO Y OTROS VIAJES PATROCINADOS POR EL DISTRITO

o Se utilizarán vehículos escolares regulares o especiales para el transporte en el campo y otros viajes patrocinados por el Distrito.

Obligaciones financieras

- 6152 - TASAS DE ESTUDIANTE

o La Junta Escolar puede imponer ciertos cargos a los estudiantes para facilitar la utilización de materiales de aprendizaje adecuados y apropiados utilizados en el curso de la instrucción.

Política de Alimentación y Nutrición/Bienestar

- 8500 - SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN

El programa de servicios de Alimentos y Nutrición se esfuerza por proporcionar servicios de alimentos escolares consistentes con las necesidades nutricionales de los estudiantes y proporcionar servicios de alimentos escolares que contribuyan a las experiencias educativas del estudiante y al desarrollo de hábitos alimenticios deseables.

- 8510 - POLÍTICA DE BIENESTAR

El Distrito se compromete a proporcionar un ambiente saludable para los estudiantes y el personal dentro del entorno escolar, reconociendo que las personas deben estar física, mental y socialmente saludables para promover el bienestar y el rendimiento académico.

El Distrito se enfoca en lograr cinco objetivos: nutrición, educación física, actividad física: recreo, alfabetización en salud y nutrición y atención médica preventiva.

La Política de Bienestar del Distrito proporciona pautas para los alimentos que se venden en el campus para actividades de recaudación de fondos.

- 8531 - COMIDAS GRATIS O A PRECIO REDUCIDO

Todos los estudiantes que se determine que están económicamente necesitados recibirán una comida o comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela.

Para el año escolar 2021-2022, todos los estudiantes recibirán todas las comidas gratis bajo una exención federal del USDA.

Recaudación de fondos

- 5830 – RECAUDACIÓN DE FONDOS PARA ESTUDIANTES

La recaudación de fondos estudiantiles por parte de los estudiantes es limitada para evitar interrupciones e incluye la solicitud de estudiantes y la recolección de dinero para cualquier propósito, incluida la recolección de dinero a cambio de boletos, documentos o cualquier otro bien o servicio. La recaudación de fondos para estudiantes en la escuela, en la propiedad de la escuela o en cualquier evento patrocinado por la escuela está permitida solo cuando las ganancias se utilizarán para fines escolares o para una actividad relacionada con las escuelas.

Ningún estudiante, organización escolar o miembro del personal de la escuela puede solicitar fondos en nombre de la escuela del público para ningún propósito sin la aprobación previa del director de la escuela y el Superintendente de la Región o su designado. Todas las aprobaciones deben ser por escrito utilizando los formularios aprobados del Distrito y deben conservarse en la escuela para fines de auditoría.

- 6605 – FINANCIAMIENTO COLECTIVO

Se pueden permitir actividades de crowdfunding destinadas a recaudar fondos para un aula o actividad escolar específica, incluida la actividad extracurricular, o para obtener recursos suplementarios (por ejemplo, suministros o equipos) que no se requieren para proporcionar una educación pública gratuita y apropiada a ningún estudiante en el aula, pero solo con la aprobación específica del director y el administrador de la región. El crowdfunding para causas específicas requiere la aprobación del Superintendente o su designado.

- 9211 – ESCUELA – ALIADOS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE APOYO EXTERNAS

o La Junta Escolar aprecia los esfuerzos de todas las organizaciones cuyos objetivos son mejorar las experiencias educativas de los estudiantes del Distrito, ayudar a satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes y / o proporcionar beneficios educativos adicionales.

Evaluación de salud

- 2410 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD ESCOLAR

Los servicios de salud proporcionados por el Distrito complementarán, no reemplazarán, la responsabilidad parental, y evaluarán, protegerán y promoverán la salud de los estudiantes. Estos servicios estarán diseñados para alentar a los padres a dedicar atención a la salud infantil,

descubrir problemas de salud y alentar el uso de los servicios de médicos, dentistas y agencias de salud comunitarias según sea necesario.

Las evaluaciones de visión, audición, escoliosis y crecimiento y desarrollo se llevan a cabo en función de los niveles de grado obligatorios. Los exámenes no sustituyen un examen exhaustivo en la oficina de un proveedor médico. Los padres/tutores deben proporcionar a la escuela una notificación por escrito si usted no desea que su hijo participe en el programa de evaluación.

Deberes y Tarea

- 2330 - DEBERES

La tarea es un componente esencial del proceso de aprendizaje para los estudiantes con la asignación de actividades de aprendizaje significativas. Las tareas deben basarse en resultados de aprendizaje que desarrollen la comprensión conceptual de los estudiantes, desarrollen habilidades de pensamiento y se centren en la aplicación del conocimiento.

Pasantía

- 2424 - PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES

La participación de los estudiantes en un programa de pasantías autorizado por la Ley de Mejora de la Carrera de la Escuela Secundaria a la Actividad Empresarial puede servir como una experiencia educativa positiva y proporcionar una base para futuras oportunidades de empleo.

Transferencias de estudiantes de Parent Choice

- 2431 - ATLETISMO INTERESCOLAR

Todas las actividades relacionadas con concursos deportivos competitivos, juegos o eventos que involucren a estudiantes individuales o equipos de estudiantes de escuelas secundarias en este Distrito con los de una escuela secundaria en otro distrito.

Todas las escuelas secundarias serán miembros y se regirán por las reglas y regulaciones de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Florida (FHSAA) y deberán cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por la FHSAA.

- 5120 - COMITÉ DE LÍMITES DE ASIGNACIÓN Y ASISTENCIA DE LA ESCUELA ESTUDIANTIL

o La asignación de estudiantes a las escuelas del Distrito deberá ser consistente con los mejores intereses de los estudiantes y el mejor uso de los recursos del Distrito.

- 5131 – TRANSFERENCIAS ABIERTAS CONTROLADAS DE INSCRIPCIÓN / PADRES / ESTUDIANTES

Esta política rige todas las transferencias escolares regulares de una (1) escuela a otra, excepto las transferencias a programas / escuelas Magnet que están sujetas a requisitos de admisión específicos y se rigen por la Política 2370 de la Junta Escolar, Programas / Escuelas Magnet.

La inscripción abierta controlada permite al Distrito Escolar hacer asignaciones escolares K-12 utilizando la opción educativa preferencial indicada por los padres dentro y fuera del condado. Esta sección de la política no se aplica a las escuelas chárter. Las escuelas charter deben adoptar su propio plan de inscripción abierta controlada.

La inscripción abierta controlada está activa durante un período de ventana específico entre el final del año y el año escolar siguiente.

Participación de los padres

- 2111 - PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES – UNA ASOCIACIÓN HOGAR-ESCUELA-DISTRITO

Se fomenta un ambiente de colaboración en el que se invita y alienta a los padres y las familias de los estudiantes del Distrito a participar en la comunidad escolar. Esta política establece el marco y las responsabilidades para la implementación de estrategias para aumentar la participación de la familia y la comunidad. Se debe distribuir una copia de esta política a todos los padres.

- 9210 - ORGANIZACIONES DE PADRES

o Las Asociaciones de Padres-Maestros/Padres-Maestros-Estudiantes (PTA/PTSA) en el Distrito son reconocidas como sinceramente interesadas y firmes partidarias de la educación pública en el Condado de Miami-Dade.

Juramento de lealtad

- 8810 - LA BANDERA AMERICANA Y LEMA OFICIAL DEL ESTADO DE FLORIDA

El Juramento de Lealtad se recitará al comienzo del día en cada escuela.

Un estudiante tiene derecho a no participar en la recitación de la promesa. Previa solicitud por escrito de sus padres, el estudiante debe ser excusado de recitar la promesa, incluyendo pararse y colocar la mano derecha sobre su corazón.

Privacidad

- 2416 - PRIVACIDAD DEL ESTUDIANTE Y ACCESO DE LOS PADRES A LA INFORMACIÓN

Los padres tienen derecho a inspeccionar, previa solicitud, una encuesta o evaluación creada por un tercero o cualquier instrumento utilizado en la recopilación de información personal antes de que la encuesta / evaluación sea administrada o distribuida por la escuela al estudiante. El padre tendrá acceso a la encuesta/evaluación o instrumento dentro de un período razonable después de que el director reciba la solicitud.

Escuelas de elección/Escuelas magnet

- 2370 - PROGRAMAS MAGNET/ESCUELAS

Los programas/escuelas magnet amplían la elección de escuelas públicas, frenan la disminución de la matrícula, mitigan el hacinamiento, ayudan a cumplir con las disposiciones federales y estatales de elección de escuelas públicas, se adaptan al interés de los padres / estudiantes,

mejoran la calidad de la educación y promueven diversas inscripciones de estudiantes. Los programas magnet / escuelas son programas educativos únicos que operan dentro del Distrito, para los cuales se pueden proporcionar recursos adicionales y / o servicios auxiliares para ayudar a que dichas experiencias educativas estén disponibles para los estudiantes más allá de un área límite de asistencia.

Transporte escolar/conducta de seguridad en el autobús

- 8600 – TRANSPORTE

Los estudiantes que viven a más de dos millas de su escuela de origen serán elegibles para el transporte en autobús proporcionado por el Distrito. Los estudiantes que asistan a la escuela fuera de su zona escolar de origen no serán elegibles para el transporte proporcionado por el Distrito.

Educación Especial/Sección 504

- 2260.01 SECCIÓN 504 PROCEDIMIENTOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES

Un estudiante tiene derecho a una FAPE de educación pública gratuita y apropiada y puede tener derecho a adaptaciones de la Sección 504 si tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una (1) o más actividades importantes de la vida.

- 2460 – EDUCACIÓN ESTUDIANTIL EXCEPCIONAL

La Junta Escolar proporcionará una educación pública gratuita y apropiada para los estudiantes con discapacidades de acuerdo con las leyes, reglas y regulaciones estatales y federales e implementará el documento de procedimientos titulado Políticas y procedimientos excepcionales de educación estudiantil.

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1003.572 - COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

Los padres que deseen solicitar colaboración público-privada en el entorno educativo deben dirigir las solicitudes al Director para la aplicación de los procedimientos del Distrito. Las solicitudes deben hacerse por escrito en los formularios del Distrito y especificar el propósito de la colaboración. El director revisará las solicitudes y proporcionará la aprobación de acuerdo con las pautas legales.

Actividades Estudiantiles

- 5845 - ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

Todos los clubes y organizaciones aprobados por el director para operar dentro de la escuela deben cumplir con esta política del distrito. Un estudiante que desee representar a la escuela a través de competencias interescolares o rendimiento debe cumplir con los criterios establecidos en la política.

Registros de estudiantes/Acceso a registros de estudiantes

- 8330 - EXPEDIENTES DE ESTUDIANTES

Los padres y los estudiantes elegibles tienen derecho a acceder a los registros educativos, incluido el derecho a inspeccionar y revisar esos registros, y tienen derecho a renunciar a su acceso a sus registros educativos en ciertas circunstancias. Se obtendrá el consentimiento previo por escrito del padre, tutor o estudiante elegible antes de divulgar información de identificación personal del estudiante, excepto bajo ciertas circunstancias.

- 8350 - CONFIDENCIALIDAD

El registro educativo de un estudiante y toda la información de identificación personal no se divulgarán adecuadamente, excepto con la condición de que la información que se transfiere no se divulgue posteriormente a ninguna otra parte sin obtener primero el consentimiento del padre o estudiante adulto / elegible.

Servicios Estudiantiles

- 2290 - EDUCACIÓN DEL CARÁCTER

La Junta Escolar ayudará a todos los estudiantes a desarrollar los valores fundamentales y la fuerza de carácter necesarios para que se conviertan en ciudadanos solidarios y responsables en el hogar, la escuela y en la comunidad. Hay nueve valores fundamentales que forman la base del programa de educación del carácter. Estos valores son ciudadanía, cooperación, equidad, honestidad, amabilidad, integridad, búsqueda de la excelencia, respeto y responsabilidad.

- 5530 - PREVENCIÓN DE DROGAS

Las escuelas se esforzarán por prevenir el abuso de drogas y ayudar a los drogadictos a través de medios educativos.

El uso, posesión, ocultación o distribución de cualquier droga o cualquier parafernalia relacionada con las drogas, o el uso indebido de un producto que contenga una sustancia que pueda proporcionar un efecto intoxicante o alterador del estado de ánimo o el uso indebido de cualquier medicamento o sustancia "de venta libre" están prohibidos en los terrenos escolares, en los vehículos escolares y en cualquier víspera patrocinada por la escuela.

Título I – Programa para toda la escuela

- 2261 - SERVICIOS DEL TÍTULO I

o La Junta Escolar elige aumentar el programa educativo de estudiantes desfavorecidos mediante el uso de fondos federales, de acuerdo con la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) de 1965, según lo reautorizado bajo la Ley Cada Estudiante Triunfa de 2015. La ESEA se basa en cuatro (4) principios básicos: mayor responsabilidad por los resultados, mayor flexibilidad y control local, opciones ampliadas para los padres y énfasis en métodos educativos probados. Se alienta a los padres de los estudiantes participantes a participar en programas, actividades y procedimientos que se planifican e implementan para apoyar el crecimiento académico de los niños.

Tecnología

- 7540 – TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES

La Junta Escolar está comprometida con el uso efectivo de la tecnología para mejorar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y la eficiencia de las operaciones de la Junta. La Junta Escolar prohíbe cualquier acceso y uso de las redes sociales por parte de los estudiantes y miembros del personal de la red del Distrito, excepto a los sitios de colaboración del Distrito y / o sitios aprobados según lo indique el Superintendente.

- 7540.01 – PRIVACIDAD DE LA TECNOLOGÍA

Todas las computadoras, sistemas telefónicos, sistemas de correo electrónico y sistemas de correo de voz son propiedad del Distrito y deben usarse principalmente para fines comerciales. El Distrito tiene el derecho de acceder y revisar todo el correo electrónico y de voz, archivos informáticos, bases de datos y cualquier otra transmisión electrónica contenida o utilizada junto con el sistema informático, el sistema telefónico, el sistema de correo electrónico y el sistema de correo de voz del Distrito.

- 7540.03 – USO RESPONSABLE DE LA TECNOLOGÍA, LAS REDES SOCIALES Y LOS SISTEMAS DE RED DEL DISTRITO POR PARTE DEL ESTUDIANTE

La Junta Escolar proporciona a los estudiantes acceso a una gran variedad de tecnología y recursos de red que brindan múltiples oportunidades para mejorar el aprendizaje y mejorar la comunicación dentro del distrito escolar y la comunidad. Sin embargo, todos los usuarios deben ejercer un uso apropiado y responsable de la tecnología y los sistemas de información de la escuela y del Distrito. Los usuarios incluyen cualquier persona autorizada por la administración para usar la red. Esta política está destinada a promover los usos más efectivos, seguros, productivos e instructivos de las herramientas de información y comunicación de la red.

- 7540.06 – CORREO ELECTRÓNICO DEL ESTUDIANTE

Esta política establece el uso del sistema de correo electrónico (e-mail) estudiantil del Distrito por parte de los estudiantes, sus padres y otros y se aplica a todos y cada uno de los mensajes electrónicos redactados, enviados o recibidos por cualquier persona que use el correo electrónico estudiantil del Distrito.

Sistema de correo. Los usuarios autorizados del correo electrónico son los estudiantes, sus padres y cualquier otra persona o grupo que emita cuentas de correo electrónico de estudiantes del Distrito.

Evaluaciones de amenazas ·

- ESTATUTOS DE FLORIDA, SECCIÓN 1006.07(7)

La Ley Marjory Stoneman Douglas, entre otras cosas, requiere que el distrito escolar forme Equipos de Evaluación de Amenazas en cada escuela para coordinar los recursos, la evaluación y la intervención con personas cuyo comportamiento puede representar una amenaza para la seguridad del personal escolar y los estudiantes.

Visitantes

- 9150 - VISITANTES ESCOLARES

Se alienta a los padres, otros residentes adultos de la comunidad y educadores interesados a visitar las escuelas. Todos los visitantes deben presentar una identificación que se procesará a través del sistema RAPTOR del Distrito antes de que se les permita ingresar a los terrenos de la escuela.

Sin embargo, el director tiene la autoridad para prohibir la entrada de cualquier persona a una escuela o expulsar a cualquier persona cuando haya razones para creer que la presencia de esa persona sería perjudicial. Si una persona se niega a abandonar los terrenos de la escuela o crea un disturbio, el director está autorizado a solicitar asistencia de la Policía Escolar o de la agencia local de aplicación de la ley para expulsar a la persona. La negativa de un visitante a adherirse a la directiva del director de la escuela de abandonar los terrenos de la escuela, someterá al visitante a arresto.

Programa de Voluntariado

- 2430.01 - VOLUNTARIOS ESCOLARES

La Junta Escolar reconoce que ciertos programas y actividades pueden mejorarse mediante el uso de voluntarios que tengan conocimientos o habilidades que serán útiles para los miembros del personal escolar que son responsables de la conducción de esos programas y actividades. Un voluntario escolar es cualquier persona no remunerada que puede ser designada por el Superintendente o su designado. Los voluntarios escolares pueden incluir, pero no se limitan a, padres, personas mayores, estudiantes y otras personas que ayudan al maestro u otros miembros del personal de la escuela.

ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO MIAMI-DADE

TRANSPARENCIA AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA

El Capítulo 1006.07 (1)(b) requiere que cualquier estudiante que busca ingresar a una escuela pública en el Estado de la Florida proporcionará la siguiente información al momento de la matrícula inicial:

1) **¿Ha sido expulsado el estudiante de alguna escuela, dentro o fuera del Estado de la Florida?**

   SÍ ☐ NO ☐

   Si su respuesta para la Pregunta 1 es "SÍ", favor de enumerar cada instancia por la cual fue expulsado el estudiante.

   _____

   _____

   _____

2) **Favor de declarar si el estudiante ha sido detenido y si el arresto consecuentemente resultó en una acusación formal. Si su respuesta es "SÍ", favor de enumerar cada arresto que resultó en una acusación formal.**

   _____

   _____

   _____

3) **Favor de declarar si el estudiante se ha involucrado como sujeto en un caso ante el Sistema Judicial Juvenil. De ser así, declare cada acción tomada por el Sistema Judicial Juvenil que involucró al estudiante.**

   _____

   _____

   _____

4) **Favor de declarar si el estudiante tiene alguna referencia correspondiente para servicios de salud mental, según sus respuestas a las Preguntas 1, 2 y 3. De ser así, favor de enumerarlas.**

   _____

   _____

   _____

Nombre del estudiante _____ID. # _____
(Favor de escribir en letra de molde)

Etnicidad Hispana _____(S/N) (Marque todo el que aplique) Raza: Blanca ☐ Negra ☐ Asiática ☐ Indígena americana ☐ Isleña del Pacífico ☐

Fecha de nacimiento _____Nombre del padre de familia / tutor _____

Dirección postal _____

Firma (padre de familia / tutor) _____

Firma (estudiante)_____Fecha de firma _____

FM-5740E Rev. (07-19)

Cartel de Discriminación/Acoso y Política Antidiscriminatoria

THE SCHOOL BOARD OF MIAMI-DADE COUNTY, FLORIDA
ADHERES TO A POLICY OF NONDISCRIMINATION IN THE EDUCATIONAL AND WORK ENVIRONMENT

DISCRIMINATION / HARASSMENT

It is the policy of the School Board that all students and employees be treated with respect. The School Board affirmatively strives to provide a workplace and educational environment free from discrimination and harassment (including sexual harassment), as required by law. Through this policy, the School Board establishes its intent to provide equal access, opportunity, and treatment to students in the provision of educational programs and activities and to applicants and employees in all aspects of employment. Slurs, innuendos, hostile treatment, violence, or verbal or physical conduct against a student or employee reflecting on his/her race, ethnic or national origin, gender or any other of the categories described below, will NOT be tolerated by the School Board.

The School Board Policy Covers the Following Protected Categories:

AGE - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's age.

CITIZENSHIP STATUS - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's citizenship or immigration status.

COLOR - This category prevents denial and/or educational opportunities because of a person's skin tone. Color discrimination can occur within the same race, for example someone who has a darker complexion may discriminate against someone that has a lighter complexion.

DISABILITY - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person has, or is perceived to have a permanent impairment that substantially limits or prevents a major life activity; for example: walking, seeing, hearing, talking, sitting, or standing.

ETHNIC/NATIONAL ORIGIN - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's ancestors' place of origin; or because an individual has the physical, cultural or linguistic characteristics of a particular group.

GENDER - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's gender or sex.

GENDER IDENTITY - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's gender-related identity, appearance, expression or behavior, regardless of the individual's assigned sex at birth.

GENETIC INFORMATION (GINA) - This category prevents denial of equal employment and/or harassment because of a person's genetic information; it ensures that individuals are not treated differently because of genetic information.

LINGUISTIC PREFERENCE - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of the language a person speaks.

MARITAL STATUS - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's marital status; i.e. single, married, widowed, or divorced.

POLITICAL BELIEFS - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's support and/or affiliation or acts thereof with a particular political party.

PREGNANCY - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities for women who are pregnant.

RACE - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's race. The five federally recognized racial categories are American Indian or Alaskan Native, Asian, Black or African American, Hawaiian or Other Pacific Islander, and White. Persons from a mixed racial backgrounds do not need to prove their exact heritage in order to assert that they have been discriminated against based on race. Likewise, this category covers persons being discriminated against because they are married to persons of a different race other than their own.

RELIGION - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's sincerely held religious beliefs.

SEX - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because of a person's male or female gender.

SEXUAL ORIENTATION - This category prevents denial of equal employment and/or educational opportunities because a person is, or is perceived to be, lesbian, gay, bisexual, or heterosexual.

SOCIAL AND FAMILY BACKGROUND - This category prevents denial of employment and/or educational opportunities because of a person's socio-economic, family and/or educational background.

Sexual Harassment will NOT be tolerated.

MIAMI-DADE COUNTY PUBLIC SCHOOLS (M-DCPS) DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ANY EDUCATION PROGRAM OR ACTIVITY THAT IT OPERATES AS REQUIRED BY TITLE IX. M-DCPS ALSO DOES NOT DISCRIMINATE ON THE BASIS OF SEX IN ADMISSIONS OR EMPLOYMENT.

RETALIATION AGAINST A STUDENT OR EMPLOYEE WHO FILES A COMPLAINT IS PROHIBITED BY LAW

Retaliation is an adverse action taken against an individual because they engaged in a protected activity, such as complaining about discrimination, threatening to file a charge of discrimination, or participating in investigative proceedings.

For additional information about Title IX or any other discrimination/harassment concerns, contact the U.S. Department of Education Assistant Secretary for Civil Rights and/or:

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
Executive Director/Title IX Coordinator
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400
Email: crc@dadeschools.net
Website: https://www.hmdadeschools.net/civilrights/

For information on Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973 or any other student disability concerns contact:

Division of Special Education
504 Coordinator
1501 N.E. 2nd Avenue, Suite 405
Miami, Florida 33132
Phone: (305) 995-2037 TDD: (305) 995-2400
Email: ese@dadeschools.net
Website: http://ese.dadeschools.net

Rev 170909

Política Antidiscriminatoria

La Junta Escolar del Condado Miami-Dade, Florida se adhiere a una política antidiscriminatoria en el empleo y en programas / actividades educativas y se esfuerza de manera afirmativa por proporcionar oportunidades equitativas a todos según lo requiere:

Título VI de la Ley de Derechos Civiles del 1964 – prohibe la discriminación por motivo de raza, color, religión u origen nacional.

Título VII de la Ley de Derechos Civiles del 1964 en su forma enmendada – prohibe la discriminación en el lugar de empleo por motivo de raza, color, religión, género u origen nacional.

Título IX de las Enmiendas de la Educación del 1972 – prohibe la discriminación por motivo de género. Las M-DCPS no discriminan por motivo de género en ningún programa o actividad de educación que opera según requiere el Título IX. Las M-DCPS tampoco discriminan por motivo de género en admisiones o empleo.

Ley de Discriminación por motivo de Edad del 1975 – prohibe la discriminación por motivo de edad en programas o actividades.

Ley de Discriminación por motivo de Edad en el Lugar de Empleo del 1967 (ADEA) en su forma enmendada – prohibe la discriminación por motivo de edad con respecto a las personas que tienen por lo menos 40 años de edad.

Ley de Igualdad Salarial del 1963 en su forma enmendada – prohibe la discriminación por motivo de género en el pago de salarios a mujeres y hombres que realicen labores de considerable igualdad en el mismo establecimiento.

Sección 504 de la Ley de Rehabilitación del 1973 – prohibe la discriminación de los discapacitados.

Ley de Estadounidenses con Discapacidades del 1990 (ADA) – prohibe la discriminación contra personas con discapacidades en lugares de empleo, servicios públicos, acomodación pública y telecomunicaciones.

La Ley de Ausencia Familiar y Médica del 1993 (FMLA) – requiere que los empleadores cubiertos proporcionen hasta 12 semanas de baja sin pago con protección de empleo para empleados "elegibles" por ciertos motivos familiares y médicos.

Ley de Discriminación por Embarazo del 1978 – prohibe la discriminación en lugares de empleo por motivo de embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas.

Ley de Equidad en la Educación de la Florida (FEEA) – prohibe la discriminación contra estudiantes o empleados por motivo de raza, género, origen nacional, estado civil o discapacidad.

Ley de Derechos Civiles de la Florida del 1992 – a toda persona dentro del estado, le garantiza la libertad de ser discriminado por motivo de raza, color, religión, sexo, origen nacional, edad, discapacidad o estado civil.

Título II de la Ley de No Discriminación por Información Genética del 2008 (GINA) – prohibe la discriminación contra empleados o solicitantes por motivo de información genética.

Ley de Acceso Equitativo para los Boy Scouts of America del 2002 – ninguna escuela pública debe negarse a ofrecer acceso equitativo o igualdad de oportunidad justa para que los grupos se reúnan en los planteles escolares o edificios escolares antes o después de las horas de clases, ni tampoco discriminar contra cualquier grupo de afiliación oficial con los Boy Scouts of America o cualquier otro grupo juvenil o comunitario enumerado en el Título 36 (como sociedad patriótica).

A los veteranos se les proporciona derechos de reempleo de acuerdo al P.L. 93-508 (Ley Federal) y Sección 295.07 (Estatutos de la Florida), que estipulan preferencias categóricas para el empleo.

Además:
Las Políticas de la Junta Escolar 1362, 3362, 4362 y 5517 – Prohiben el acoso y/o la discriminación contra estudiantes, empleados o solicitantes por motivo de sexo, raza, color, origen étnico u origen nacional, religión, estado civil, discapacidad, información genética, edad, creencia política, orientación sexual, género, identificación de género, origen social y familiar, preferencia lingüística, embarazo, estado de ciudadanía y cualquier otro motivo prohibido por ley. La represalia por participar en una actividad que esté protegida también es prohibida.

Para más información sobre el Título IX o cualquier otra inquietud concerniente a la discriminación / el acoso, comuníquese con el Secretario Adj. para Derechos Civiles (Asst. Secretary for Civil Rights) del Departamento de Educación de los EE. UU. (U.S. Department of Education):

Office of Civil Rights Compliance (CRC)
Oficina del Cumplimiento de Derechos Civiles
Executive Director/Title IX Coordinator
Director Ejecutivo / Coordinador de Título IX
155 N.E. 15th Street, Suite P104E
Miami, Florida 33132
Teléfono: (305) 995-1580 TDD: (305) 995-2400
Correo electrónico: ocr@dadeschools.net Sitio web: https://ocr.dadeschools.net/civilrights

Revisado 07/2020

Carta de Derechos de los Padres

PARENTS' BILL OF RIGHTS

Parent Rights and Responsibilities Under Florida Statutes:

1. Pursuant to s. 1002.20(3)(d) and Board Policy 2417, *Reproductive Health and Disease Education*, a parent has the right to opt his or her minor child out of any portion of the school district's comprehensive health education required under s. 1003.42(2)(n) that relates to sex education instruction in acquired immune deficiency syndrome education or any instruction regarding sexuality. The exemption forms for parents to opt-out can be accessed here for grades 6-8 and for grades 9-12.

2. Pursuant to s. 1002.20(6) and Board Policies 2370, *Magnet Schools* 5131, *Student Transfers and Controlled Open Enrollment*, and 9800, *Charter Schools*, parents are provided with school choice options, including open enrollment.

3. In accordance with s. 1002.20(3)(b) and Board Policy 5320, *Immunization*, a parent has the right to exempt his or her minor child from immunizations.

4. In accordance with s. 1008.22 and Board Policy 2623, *Student Assessment*, a parent has the right to review statewide, standardized assessment results.

5. In accordance with s. 1003.57 and Board Policy 2460, *Exceptional Student Education* and *Exceptional Student Education Policies and Procedures* (SP&P), incorporated by reference, a parent has the right to enroll his or her minor child in gifted or special education programs.

6. In accordance with s. 1006.28(2)(a)1. and Board Policies 2510, *Instructional Materials* and 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, a parent has the right to inspect school district instructional materials.

7. In accordance with s. 1008.25 and Board Policy 5410, *Student Progression Plan*, a parent has the right to access information relating to the school district's policies for promotion or retention, including high school graduation requirements.

8. In accordance with s. 1002.20(14) and Board Policies 5410, *Student Progression Plan* and 5200, *Attendance*, a parent has the right to receive a school report card and be informed of his or her minor child's attendance requirements.

9. In accordance with s. 1002.23 and Board Policies 2215, *Program of Instruction*, 2510, *Instructional Materials and Resources*, 2540, *Instructional Use of Audiovisual Materials*, 5410, *Student Progression Plan*, and 5200, *Attendance*, a parent has the right to access information relating to the state public education system, state standards, report card requirements, attendance requirements, and instructional materials requirements.

10. In accordance with s. 1002.23(4) and Board Policy 2125, *Educational Excellence School Advisory Council* and Board Policy 9210, *Parent Organizations*, a parent has the right to participate in parent-teacher associations and organizations that are sanctioned by a district school board or the Department of Education.

11. In accordance with s. 1002.222(1)(a) and Board Policy 2416, *Student Privacy and Parental Access to Information*, a parent has the right to opt out of any district-level data collection relating to his or her minor child not required by law.

Parental rights do not authorize a parent of a minor child to engage in conduct that is unlawful or to abuse or neglect their minor child in violation of general law. The parental rights listed above do not prohibit or impede child welfare activities, or any other statutory or legal duties or rights, when performed by a court of competent jurisdiction, law enforcement officer or employees of a government agency.

FortifyFL

FORTIFYFL
SUSPICIOUS ACTIVITY REPORTING APP
QUICKLY AND EASILY SUBMIT A TIP
By accessing FortifyFL, students can provide a description of the threat, share pics and videos and optionally submit their contact information.
Anonymous or Non-Anonymous
You decide whether you want to include your name and contact information.
Convenient
Submitting a tip is quick and easy using our mobile app or website.
Include Photos and Video
You can also include photos or video with your tip report.
QUICKLY SEND TO AUTHORITIES
FortifyFL automatically routes your tip report to the appropriate law enforcement agencies and school officials.
Your School Officials
The tip report goes to your local school officials when submitted.
Local Law Enforcement
Your local police department or sheriff office receive copies of your tips automatically.
State-Level Officials
State-level officials also have access to your tips to make sure proper steps are taken.
FortifyFL is a suspicious activity reporting tool that allows you to instantly relay information to appropriate law enforcement agencies and school officials. FortifyFL was created and funded by the 2018 Florida Legislature as part of the Marjory Stoneman Douglas High School Public Safety Act.
#FORTIFYFL
GETFORTIFYFL.COM
Download on the App Store
GET IT ON Google Play
FLORIDA DEPARTMENT OF EDUCATION